

Colegio Cristiano Los Pinos	Protocolo en caso de suicidio y programa preventivo. 2021	Fono: 322827989
-----------------------------	---	-----------------

PROTOCOLO EN CASO DE SUICIDIO
Y PROGRAMA PREVENTIVO 2021

Como Colegio Cristiano, basamos nuestra enseñanza en un concepto Cristo céntrico, por lo que es importante mencionar que *Jesús es vida y vida en abundancia (Juan 10:10)*, de allí que el centro del mensaje a toda la comunidad educativa, es a valorar la vida e invertir en el desarrollo de una salud integral basada en el plano físico, emocional y espiritual. A continuación, definiremos los términos que se enmarcan en el amplio concepto de suicidio.

Definición:

“Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil” (Organización Mundial de la Salud, 1976). Al hablar de la temática del suicidio se distinguen los siguientes conceptos:

1. Suicidabilidad: un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.
2. Ideación Suicida: pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.
3. Parasuicidio (o Gesto Suicida): acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda o una manipulación sin intenciones serias de quitarse la vida.
4. Intento Suicida: Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.
5. Suicidio Consumado: Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. (MINSAL, 2013)

I. ETAPA PREVENTIVA

A. DEFINIR LOS PASOS A SEGUIR PARA PREVENIR SUICIDIO EN EL CONTEXTO ESCOLAR :

a) Procedimientos generales para prevenir suicidio en el contexto escolar: Capacitar al cuerpo docente, directivos y apoderados para introducirlos en la detección de indicadores de riesgo suicida y respecto al manejo en crisis en el contexto escolar.

Colegio Cristiano Los Pinos	Protocolo en caso de suicidio y programa preventivo. 2021	Fono: 322827989
-----------------------------	---	-----------------

b) Responsable de activación del Protocolo: Encargado de Convivencia Escolar junto a Inspectoría y Dirección en conjunto con el o la profesional del área de la salud (Psicóloga del establecimiento).

Su función será recibir los reportes de casos de riesgo, intento y consumación de suicidio, y aplicar el Protocolo de Actuación.

B. DETECCIÓN DE ESTUDIANTES CON RIESGO DE SUICIDIO

La ideación suicida no debe ser ignorada o desvalorizada, por lo que es importante detectar a los estudiantes que la presentan.

- i. Identificación de riesgo suicida (quien maneje la información) debe informar inmediatamente al Área de Convivencia Escolar.
- ii. Área de Convivencia Escolar citará a los apoderados para informar y derivar. Para los casos en que se considere la existencia de riesgo de suicidio, es un deber del establecimiento educacional comunicarlo a los padres y/o apoderados del estudiante, en un máximo de 12 horas.
- iii. Acompañamiento Psicológico. Una estrategia complementaria a la atención por parte de profesionales del área de la salud mental es el acompañamiento psicosocial, el cual consiste en un espacio de escucha dentro del establecimiento educacional con Dirección, Inspectoría y Convivencia Escolar
- iv. Informe de atenciones y temáticas, en registro de entrevistas

II. INTENTO DE SUICIDIO

A. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE INTENTO DE SUICIDIO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

1.- Intervención en crisis: En el caso de encontrarse en una situación en que un estudiante intente suicidarse debe realizarse una intervención en crisis. Se sugiere que esta intervención sea realizada

Colegio Cristiano Los Pinos	Protocolo en caso de suicidio y programa preventivo. 2021	Fono: 322827989
-----------------------------	---	-----------------

por un profesional del área de la salud mental, o bien un profesional cercano al estudiante y que cuente con las habilidades necesarias para intervenir.

2-. Traslado a centro asistencial

Frente a un riesgo inminente de suicidio, la persona encargada debe solicitar ayuda en forma inmediata. Llamar en primera instancia al Sistema de Atención Médica de Urgencia, para solicitar

el traslado del estudiante y seguir sus orientaciones telefónicas. Por lo anterior, es importante tener presente que siempre se debe privilegiar el derecho a la vida del estudiante, debiendo hacerse responsable de su traslado al Hospital Clínico, el director o quien éste designe, informando de manera paralela a la familia. Si es estudiante no presenta pulso, y se observa compromiso total de conciencia, no debe ser movilizado, debiendo esperar al personal profesional de urgencia.

3-. Acompañamiento psicosocial. Una estrategia complementaria a la atención por parte de profesionales del área de la salud mental, es el acompañamiento psicosocial, el cual consiste en un espacio de escucha dentro del establecimiento educacional, el cual puede ser brindado por un profesional del área de convivencia escolar, inspectoría y dirección.

4-. El estudiante debe ser atendido por especialistas externos y se solicitará un certificado que acredite que se encuentra en condiciones para regresar a clases sin riesgo alguno de autolesionarse.

5-. Información a la comunidad educativa: El intento de suicidio debe ser abordado con los docentes, compañeros, del curso del estudiante que haya intentado suicidarse, con la finalidad de prevenir suicidios en cadena. El efecto contagioso proviene de la tendencia de los niños/as y jóvenes suicidas a identificarse con las soluciones destructivas adoptadas por personas que intentaron o cometieron suicidio (OMS, 2001). Dependiendo del impacto del suceso en la comunidad educativa, se sugiere informar adicionalmente a los docentes, estudiantes y padres y/o apoderados de todo el establecimiento educacional, Para lo anterior, se recomienda utilizar el espacio que brindan los consejos de profesores, consejos de curso esto con sumo respeto y con el cuidado que amerita el tema.

6-. Intervención grupal de carácter preventivo en el aula.

Colegio Cristiano Los Pinos	Protocolo en caso de suicidio y programa preventivo. 2021	Fono: 322827989
-----------------------------	---	-----------------

B. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE INTENTO DE SUICIDIO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN ACTIVIDAD LIBRE, EN ACTIVIDAD ESCOLAR O SALIDAS PEDAGÓGICAS.

1. Reporte del intento de suicidio al establecimiento educacional en actividad libre por parte del funcionario a cargo.

2. El reporte debe ser presentado de manera inmediata por cualquier miembro de la comunidad educativa que haya presenciado o esté en conocimiento de un intento de suicidio por parte de un estudiante al área de Convivencia escolar.

Protocolo de actuación fuera del colegio, en actividad escolar:

- i. Quien recibe la información solicita apoyo al adulto responsable de la actividad escolar.
- ii. Uno de los adultos responsables de la actividad, se comunica inmediatamente con coordinación operativa (o dirección académica) para solicitar que se informe de forma urgente a los apoderados del estudiante y se les indique que será llevado al centro asistencial más cercano y se presenten en el lugar.
- iii. El estudiante debe ser acompañado en todo momento. Hasta ser retirado por sus padres y/o apoderados o una persona designada por éstos.
- iv. Si ninguno de los padres y/o apoderados pudiese acompañar al estudiante, éstos podrán designar a una persona por mail, con copia al otro padre y a coordinación operativa y dirección.

III. SUICIDIO CONSUMADO

Colegio Cristiano Los Pinos	Protocolo en caso de suicidio y programa preventivo. 2021	Fono: 322827989
-----------------------------	---	-----------------

A. EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN ESTUDIANTE EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Dentro del establecimiento se deberán resguardar los siguientes puntos:

1. Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.
2. Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
3. Cubrir el cuerpo.
4. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
5. El cuerpo será trasladado por personal del Servicio Médico de Emergencias.
6. Sólo Dirección podrá informar a la comunidad escolar.
7. Determinar el fallecimiento.
8. Proveer lo necesario para resguardar la privacidad del cuerpo.
9. Proveer lo necesario para que el cuerpo no sea trasladado.
10. Llamar al Servicio Médico de Emergencias al 131. Dirección deberá Informar telefónicamente a ambos apoderados del estudiante fallecido.
12. Informar la situación a Carabineros al 133.

B. SUICIDIO CONSUMADO EN ACTIVIDADES ESCOLARES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DENTRO DE CHILE, SE DEBERÁ RESGUARDAR LO SIGUIENTE:

1. Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.
2. Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
3. Esperar la autorización de Carabineros para proceder.
4. El cuerpo será trasladado por el personal del Servicio Médico de Emergencias.